



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	N/A
CONTRATACIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE								
DESCRIPCIÓN:				Código de la cédula: ODA-02-23				
SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO.								
FUNDAMENTO LEGAL:		FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022						
DOCUMENTO A OBTENER:		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y FACTURA DE PAGO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
			<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			NO TIENE SERVICIO DE AGUA Y/O DRENAJE					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE DEBERÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL DOMICILIO DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DE AGUA Y/O DRENAJE PARA CORROBORAR QUE EXISTA UNA LÍNEA DE ABASTECIMIENTO QUE PERMITA PODER BRINDAR EL SERVICIO EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE					
REQUISITOS:				ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITA DA			SI	0	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022		
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.			SI	1			
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.			SI	1			
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA			SI	1			
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MAS CERCANO			SI	1			
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO, DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON			SI	1			

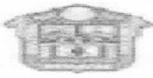


	LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DEL ELECTOR)			
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	I	
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	I	
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	I	
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	I	
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	I	
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	I	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITA DA	SI	0	
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I	
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I	
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I	
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MAS CERCANO	SI	I	
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO, DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DEL ELECTOR)	SI	I	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	I	
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	I	
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	I	
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	I	
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	I	
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITA DA	SI	0	
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I	
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 1035 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I	
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MAS CERCANO	SI	I	
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD:			



	DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO, DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DE ELECTOR)	SI	I	
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	I	
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	I	
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	I	
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	I	
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	I	
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 DÍAS			
COSTO:	(\$6,150.55) COSTO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA.  (\$2,414.62)COSTO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE.	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACION I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXCIO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE OTORGA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DRENAJE, SI EXISTE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA O DRENAJE SANITARIO NO PROCEDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y /O DRENAJE, SI NO EXISTE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA O DRENAJE SANITARIO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA AL DÍA SIGUIENTE DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO PARA DAR RESPUESTA AL PRESENTE SERVICIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC		COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VARGAS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. GUERRERO PONIENTE	NO. INT. Y EXT.:	158	
COLONIA:	EL DENI	MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 SÁBADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	7617340820 7617341049	N/A	N/A	odapas@jilotepecmex.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO HACER EL PAGO EN ABONOS?			
RESPUESTA:	SI, FIRMA UN CONVENIO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE CUALQUIER PERSONA?			
RESPUESTA:	SÍ, PERO TIENE QUE PRESENTAR CARTA PODER SI NO ESTÁ EL TITULAR			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO CEDER MIS DERECHOS DE LA TOMA DE OTRA PERSONA?			
RESPUESTA:	SI			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, VALIDACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA TOMA DE AGUA POTABLE				

ELABORÓ:  LIC. EMMA LAGUNAS ALCANTARA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ODAPAS JILOTEPEC	VISTO BUENO:  ING. JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VARGAS DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS JILOTEPEC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  08/DICIEMBRE/2023
--------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

